

## Personas Jurídicas: solicitud de inscripción de sociedades extranjeras

### ¿En qué consiste?

Este trámite permite a las Sociedades constituidas en otro país solicitar la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) para funcionar como persona jurídica en la Provincia. De acuerdo a la [Resolución 321/2004](#) (a la que puede acceder haciendo [click aquí](#))

### ¿Qué necesito para realizarlo?

- Formulario de Iniciación de trámites de la I.G.P.J (Inspección General de Personas Jurídicas).
- Acto constitutivo, estatuto y sus reformas.
- Un ejemplar de los estados contables de la sociedad correspondiente al último ejercicio cerrado aprobados por el órgano social competente.
- Constancia de su inscripción o de estar debidamente autorizada en su país de origen.
- Resolución del órgano que dispuso solicitar el reconocimiento.
- Designación del representante, enunciación de sus facultades y datos personales, quien deberá aceptar el cargo y constituir domicilio en jurisdicción de la autoridad de control.
- Nota de presentación informando si la sociedad se halla alcanzada por prohibiciones o restricciones legales para desarrollar, en su lugar de origen, todas sus actividades o la principal o principales de ellas, acreditando además si realizan fuera de la República Argentina actividades relacionadas a su objeto o sean titulares de bienes fuera del país.  
Si de la documentación presentada no se acredita lo expresado en el párrafo anterior deberán demostrar fehacientemente: la existencia de una o más agencias, sucursales o representaciones permanentes o la titularidad en otras sociedades de participaciones que tenga el carácter de activos no corrientes o la titularidad de activos fijos en su lugar de origen, probando su valor patrimonial y el porcentaje que representen en el capital de la sociedad participada, sin perjuicio, en caso de dudas, que la Inspección General de Personas Jurídicas pondere y adopte las decisiones sobre la base de otros elementos probatorios aportados por la sociedad extranjera.
- La documentación proveniente del extranjero a que refiere la presente resolución deberá acompañarse autenticada en legal forma en el país de origen con la apostilla correspondiente - si proviene de países incorporados al régimen de la Convención de La Haya - o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Culto y, en su caso, traducida a idioma nacional por traductor público matriculado, con su firma legalizada por el respectivo Colegio o entidad profesional.
- Del representante y autorizados para el trámite:
  - Apellido y Nombres
  - CUIT/CUIL/CDI
  - Nacionalidad
  - Fecha de nacimiento
  - Sexo
  - Profesión
  - Domicilio: Calle/Ruta – N° - Piso – Dpto/Of – Km.
  - Localidad, Departamento/Partido, Provincia, País
  - Vínculo (representante o autorizado para el trámite)

- Cargo
- Fecha de inicio en el cargo

## ¿Cuánto cuesta?

- CARATULA (código 91066 - 300 MT) + TASA SOC (código 91163 - 3500 MT) + cantidad hojas \* FOJA (código 91011 - 6 MT)

[Instructivo para visualizar el valor del módulo tributario.](#)

[Guía para el pago de sellado \(click\)](#)

## ¿Dónde se realiza?

- **Inspección General de Personas Jurídicas (I.G.P.J)**

**Horario de Atención:** lunes a viernes de 7:30 a 12:30

### **Sede Central Santa Fe:**

Dirección: 4 de Enero 2498 (CP S3000FQD) Santa Fe  
Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4574778, 4573917  
E-mail: [igpjsantafe@santafe.gob.ar](mailto:igpjsantafe@santafe.gob.ar)

### **Delegación Rosario:**

Dirección: Sargento Cabral 575 (S2000CCU) Rosario  
Teléfono: 54 - 341 - 4721367, 4721349  
E-mail: [igpjrosario@santafe.gob.ar](mailto:igpjrosario@santafe.gob.ar)

- **Centros Cívicos**

**Horario de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a 13:00

### **Región 1 - Centro Cívico Reconquista**

Dirección: Bvd. Hipólito Yrigoyen 1580 - Reconquista  
Teléfono: 54 - 3482 - 438895 / 438896  
E-mail: [centrocivicoregion1@santafe.gob.ar](mailto:centrocivicoregion1@santafe.gob.ar)

## Formularios relacionados:

Formulario Foja Cero para inscripción de Sociedades Extranjeras [Sociedades Extranjeras.pdf](#) - 1,41 MB

 [Formulario Foja Cero para inscripción de Sociedades Extranjeras.pdf](#)

## Normativas relacionadas:

[Resolución Provincial 321/2004 - Sociedades Extranjeras](#)